



## Ayuntamiento de Obanos

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DEL SOBRE 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS TÉCNICOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” Y APERTURA DEL SOBRE 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

Se reúnen en el despacho de Secretaría de la sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe las personas que más abajo se relacionan, el día 27 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas, con el objeto de dar cumplimiento a la base décima de los pliegos reguladores de las condiciones administrativas por los que se rige la contratación, y proceder con ello a la valoración del sobre n.º 2 “Criterios técnicos no cuantificables mediante fórmulas” y apertura del sobre n.º 3 “Criterios cuantificables mediante fórmulas; conforman la Mesa de Contratación, en relación al **Contrato de ejecución de las obras de reforma de las piscinas municipales.**

|                                        |                                   |
|----------------------------------------|-----------------------------------|
| Presidenta                             | María Aránzazu Hernández Lacalle  |
| Vocal                                  | Jesús María Puy Lanas             |
| Vocal                                  | Alfonso Herranz Dorremocha        |
| Vocal e interventora de la corporación | Marta Ozcoidi Iribarren           |
| Vocal y secretaria de la corporación   | Maria Purificación Martínez Dotor |

#### 1. VALORACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 2. “CRITERIOS TÉCNICOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

Iniciado el acto, el equipo técnico explica las razones en virtud de las cuales ha procedido a valorar y puntuar cada una de las propuestas presentadas por la licitadora en el sobre número 2 “Criterios no cuantificables mediante fórmulas”. La Mesa de Contratación, por unanimidad, muestra su conformidad con las mismas.

|                                      |                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------|
|                                      | ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. |
| Conocimiento y desarrollo de la obra | 8 PUNTOS                           |
| Accesos, afecciones y maquinaria     | 15 PUNTOS                          |
| Plan de obra                         | 8 PUNTOS                           |

Abierto el acto, se informa de las puntuaciones obtenidas tras la apertura del sobre número 2 que contiene los “Criterios no cuantificables mediante fórmulas”.

| EMPRESA                           | MEMORIA   | PLAN DE OBRA | TOTAL     |
|-----------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| ERKI Construcción Sostenible S.L. | 23 PUNTOS | 8 PUNTOS     | 31 PUNTOS |

#### 1. APERTURA DE SOBRE 3

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 3 que contiene la documentación cuantificable mediante fórmulas. Abiertos los mismos, se obtiene el siguiente resultado:





## Ayuntamiento de Obanos

| EMPRESA                           | OFERTA ECONÓMICA | PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL | CRITERIO SOCIAL. PROTOCOLO ACOSO SEXUAL |
|-----------------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|
| ERKI Construcción Sostenible S.L. | 399.405,35 Euros | 36 meses                    | SI                                      |

### 2. EVALUACIÓN OFERTAS PRESENTADAS

Valoradas las ofertas presentadas conforme a los criterios automáticos que rigen las bases de la convocatoria y por unanimidad, de los asistentes, se **ACUERDA**:

1º.- Establecer las siguientes puntuaciones para las ofertas presentadas:

| EMPRESA                           | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (MAX 40) | PUNTOS PLAZO DE GARANTÍA (MAX 10) | PUNTOS PROTOCOLO ACOSO (MAX 10) | TOTAL PUNTOS |
|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------|
| ERKI Construcción Sostenible S.L. | 40 PUNTOS                        | 10 PUNTOS                         | 10 PUNTOS                       | 60 PUNTOS    |

### 3. PUNTUACIONES TOTALES

Finalizada la baremación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas contenidos en el sobre 2 y los criterios cuantificables mediante fórmulas contenidos en el sobre 3, las empresas licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

| EMPRESA                           | PUNTOS SOBRE 2 | PUNTOS SOBRE 3 | TOTAL PUNTOS |
|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| ERKI Construcción Sostenible S.L. | 31 PUNTOS      | 60 PUNTOS      | 91 PUNTOS    |

### 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalizada la valoración de las ofertas en cumplimiento de las funciones atribuidas a este órgano por el Pliego de Condiciones y artículo 51 de la Ley Foral de Contratos,

Por la Mesa se **ACUERDA**:

1º.- Proponer la adjudicación del contrato en favor de la empresa ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L con CIF B-71316723, quien oferta la ejecución del contrato de **"Reforma de las piscinas municipales de Obanos"** por el PRECIO ALZADO de 399.405,35 euros IVA excluido, más el 21% de IVA que importa la cantidad de 83.875,12 euros haciendo un total de 483.280,47 euros IVA INCLUIDO, ofertando asimismo un plazo de garantía de 36 meses adicionales (en total 72 meses) y aportando un documento en el que establece el compromiso por parte de la empresa frente a cualquier actitud o comportamiento





## Ayuntamiento de Obanos

---

que suponga acoso sexual o acoso por razón de sexo, todo ello según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

2º.- Requerir a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. para que, en el plazo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de esta propuesta de adjudicación, presente la documentación que se determina en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

Y siendo las 13:30 horas del día de la fecha y cumplido el objeto de la convocatoria se da por finalizado el acto, levantándose la presente Acta que, tras su lectura, la firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

